

Exhibit R-077

Lot A40 Order of Disposition

February 21, 2008



**EXPEDIENTE: 07-000438-0163-CA**

**PROCESO: Expropiación estado**

**ACTOR: EL ESTADO**

**DEMANDADO: GRANDE BEACH HOLDINGS LIMITADA**

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,  
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL.- GOICOECHEA.-** San José, a las trece horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil ocho.

En vista del tiempo transcurrido, se deja sin efecto el nombramiento del perito Carlos Gutierrez Bonilla y en su lugar, se nombra perito, a Randall Elizondo Murillo, comuníquese al perito su designación, por medio del fax 236-7761, al teléfono 2350549 o al celular 382-6390 a quien se le previene que en caso de anuencia deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de tres días, a aceptar el cargo conferido. Si no comparece en ese plazo, se entenderá que no lo acepta, se nombrará otro en su reposición y se comunicará de inmediato a la Oficina de Peritos Valuadores y Ejecutores de la Dirección Ejecutiva, la no aceptación, para lo de su cargo. Se informa al (la) perito que no debe cobrar ni puede recibir dinero de las partes, por el peritaje realizado o por la labor desarrollada (artículos 404 y 405 del Código Procesal Civil, 20, 25 y 32, inciso 4, del Reglamento para regular la función de los Ejecutores y Peritos del Poder Judicial, publicado en el Boletín Judicial N° 190 de 29 de septiembre de 2004, y Circular de la Secretaría General de la Corte, N° 63-2006). Ahora bien, siendo procedente lo solicitado, a fin de llevar a cabo el Reconocimiento Judicial y la Puesta en posesión respectivos, se señalan las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, la salida del despacho será a las diez horas del once de marzo del año dos mil ocho, deberá la parte expropiante cubrir los gastos de traslado, alimentación y hospedaje necesarios. Tómese en consideración que dicha diligencia será llevada en forma conjunta con las señaladas en los procesos 06-439-163-CA, 06-110-163-CA, 06-108-163-CA, 06-1371-163-CA, 06-1269-163-CA, 06-1370-163-CA, 06-1372-163-CA, 06-1362-163-CA, 06-1373-163-CA, 07-427-163-CA, 06-441-163-CA y 07-421-163-CA Lic.(a). Rodrigo Huertas Durán.- Juez(a) CCHAVESA